

SQALA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SQALA S.R.L. s/Contrato (Expte. Nº 458 Fº 82 año 2014, en trámite ante el R.P.C. de la ciudad de Santa fe se hace saber lo siguiente:

Socios: Alfredo Nicolás Migone, argentino, nacido el 07/03/80, corredor inmobiliario, soltero, domiciliado en calle Amenábar 3332 7º A de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. Nº 28.073.818, C.U.I.T. Nº 20-28073818-3 y Nelva María Langhi, argentina, nacida el 20/08/52, contadora pública nacional, divorciada, domiciliada en calle 1º de Mayo 2435 Piso 10 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. Nº 10.523.392, C.U.I.T. Nº 27-10523392-8. 2) Fecha de constitución: 09/05/14. 3) Denominación: SOALA S.R.L. 4) Domicilio: 1º de Mayo 2435 Piso 10 Santa Fe. 5) Objeto: a) Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, se a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. B) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. C) La adquisición de inmuebles para ejecutar por si o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitaciones, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación; d) La ejecución de toda clase de negocios, incluidas las contrataciones con el Estado Nacional, Provincial y Municipal, además de la compraventa relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como financiamiento, arrendamiento fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. E) Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal; f) También podrá dedicarse a administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 6) Plazo de duración: 20 años a partir de la inscripción en el R.P.C. 7) Capital: \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil) dividido en 5.000 cuotas de \$ 100,00 c/u que los socios suscriben de la siguiente forma: Alfredo N. Migone 2.500 cuotas y Nelva M. Langhi, 2.500 cuotas. 8) Administración: Alfredo N. Migone en calidad de gerente. 9) Cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Santa Fe, 10 de Junio de 2014.

\$ 80 233156 Jun. 27
